



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

499

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo para cubrir el puesto de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE PIEDRAFITA DE JACA, GAVÍN Y ASO DE SOBREMONTÉ, es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Nombre	Registro Entrada	Fecha Entrada
***7372**	CRISTINA PILAR SÁNCHEZ LAPETRA	2025-E-RE-4	07/01/2025 21:20
***4094**	RAQUEL BETANZOS ALONSO	2025-E-RE-6	08/01/2025 16:36
***1068**	ALBA CARMEN ESCARTIN NERIN	2025-E-RE-9	08/01/2025 17:25
***7451**	ANCHEL CARLOS REYES GARRETA	2025-E-RE-10	08/01/2025 18:45
***7139**	CRISTINA ROSA VALLES PUEYO	2025-E-RC-15	09/01/2025 12:34
***7276**	NEREA ARRUDI CARRES	2025-E-RE-13	09/01/2025 23:29
***3098**	MARIA CARMEN ASCASO ABADIA	2025-E-RE-3	03/01/2025 21:35
***7712**	GLORIA SANAGUSTÍN VISIEDO	2025-E-RE-11	09/01/2025 9:31

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	Nombre	Registro Entrada	Fecha Entrada	Motivo exclusión
***1264**	IBON MONCLUS GABAS	2024-E-RE-186	23/12/2024 14:57	Falta Anexo I

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del ejercicio de oposición será el **día 18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en el CENTRO CÍVICO DE BIESCAS** (Calle Ramón y Cajal número 4 de BIESCAS), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa, así como los textos legales y máquina de calcular, conforme a las bases.

La valoración de la fase del concurso se realizará en la misma fecha si así lo estima el Tribunal calificador. En caso contrario, se publicará la fecha de valoración en la Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Piedrafita de Jaca, 5 de febrero de 2025. El Alcalde Pedáneo, Ot Tintoré i Barreras.